MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 0245
SANTA FE, 23 JUL 2020

VISTO:

El expediente Nº FG-000282-2020 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la renovación del contrato de servicio de limpieza del inmueble sito en Moreno 1053 de la ciudad de Rosario, sede de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 00322/19 de este Ministerio se adjudicó a la firma "CUBRIR SERVICIOS EMPRESARIOS SA" el mencionado servicio de limpieza por el término de un año, con opción a una prórroga por igual período, previo acuerdo de partes.

Que comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de prorrogar el contrato, la misma aceptó la extensión del plazo contractual solicitando un incremento en el costo mensual del servicio.

Que se ha hecho uso de la facultad otorgada en el artículo 133° de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Control y Eficiencia del Estado, con relación a solicitar a la empresa en cuestión mejora de precios.

Que el monto pretendido por la empresa lo justifica expresando que durante el período 2019-2020, los incrementos salariales sumados a los decretos emitidos por el Poder Ejecutivo, ascendieron a un 50% aproximadamente, y un porcentaje similar fue el impacto inflacionario, por lo que proyectar a 12 meses en las actuales circunstancias, resulta muy complicado e incierto.

Que habiendo analizado lo expresado por dicha empresa y teniendo en cuenta el incremento de costos de los últimos servicios prorrogados y el valor de recientes contratos, se considera de fundamental importancia continuar con la limpieza del inmueble que ocupan dependencias de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial de este Ministerio.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo del servicio, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total a devengarse en el presente ejercicio.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la renovación por el término de DOCE (12) meses, a partir del 5 de agosto de 2020, del contrato del servicio de limpieza del inmueble sito en Moreno 1053 de la ciudad de Rosario, sede de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, suscripto con la firma ***"CUBRIR SERVICIOS EMPRESARIOS SA",*** CUIT 30-70975129-4, por la suma mensual de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA ($ 47.130,00) I.V.A. incluido, de conformidad a las cláusulas del contrato de renovación cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3 del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°.....0245

ANEXO

Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, representado por el C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO" por una parte y por la otra, "CUBRIR SERVICIOS EMPRESARIOS SA", CUIT 30-70975129-4, con domicilio legal en calle España 2182 -Planta Baja-, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por....., D.N.I., en calidad de, en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente renovación del contrato de servicios aprobado por Resolución Nro. 00322, de fecha 8 de agosto de 2019, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----

PRIMERA: Renuévase el contrato de locación de servicios de limpieza del inmueble sito en Moreno 1053 de la ciudad de Rosario, sede de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por el término de DOCE (12) meses, a partir del 5 de agosto de 2020, por la suma mensual de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA ($ 47.130,00) I.V.A. incluido. ----------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes enero de 2020. ----------

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación